



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Comisión de Extensión

LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ARGENTINAS.

Acuerdo Plenario N° 711/09

Villa María, 29 de setiembre de 2009

Visto:

el documento presentado por la Comisión de Extensión que recoge los lineamientos para un programa de fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades Públicas. Y

Considerando:

que el programa tiene por objetivo la promoción de acciones que integren la extensión con la docencia y la investigación en todo el ámbito de las instituciones universitarias nacionales;

que asimismo busca profundizar la articulación con las diferentes instancias estatales y con la sociedad toda, de las acciones tendientes a contribuir al "... desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida...";

que para ello promueve la formación de un fondo especial de financiamiento.

Por ello,

EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Acuerda:

Art. 1°: Aprobar los lineamientos del Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universidades públicas argentinas.

Art. 2°: Regístrese, dése a conocer a las autoridades de la Secretaria de Políticas Universitarias y en general y archívese.

NORMA BEATRIZ COSTOYA
Secretaria Ejecutiva

DARÍO P. MAIORANA
Presidente



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Anexo – Ac. Pl. N° 711/09

LINEAMIENTOS PARA UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EXTENSION UNIVERSITARIA EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ARGENTINAS

“La incorporación con carácter legal de la extensión universitaria, esto es, la de una nueva facultad destinada a crear y difundir las relaciones de la enseñanza propia de sus aulas con la sociedad ambiente... se erigía resueltamente en una función permanente”

Joaquín V. González

Inauguración de las Conferencias de Extensión Universitaria, La Plata, 1907

Un poco de historia...

El Consejo Interuniversitario Nacional se abocó al tratamiento de la temática de Extensión desde su creación, constituyendo en el seno del Comité Ejecutivo la Comisión de Extensión.

Así, en el año 1992, (Acuerdo Plenario 91/92) recomendaba a las Universidades Nacionales la promoción e implementación de instrumentos institucionales y reglamentaciones específicas a fin de garantizar el desarrollo de las funciones y actividades de Extensión; indicando que dichos instrumentos debían proveer los mecanismos de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, y financiamiento de los proyectos de Extensión.

Ya desde esa fecha se plantea la necesidad de implementar instrumentos institucionales para el desarrollo de Proyectos de Extensión.

En 1995 el CIN solicita al Ministerio de Cultura y Educación (Acuerdo Plenario 184/95) que se incorpore la Finalidad de “Extensión Universitaria” en el proyecto de presupuesto de 1996.

En el año 1997, por Acuerdo 251, se refuerzan las solicitudes anteriores y se agrega como concepto: *“Que la extensión es un proceso de comunicación entre la Universidad y la sociedad, basado en el conocimiento científico, tecnológico, cultural, artístico, humanístico, acumulado en la institución y en su capacidad de formación educativa, con plena conciencia de su función social”*

En este sentido, se ha consensuado ampliamente en el ámbito de las universidades nacionales que la extensión “es un proceso que implica una comunicación con la sociedad, en la que la universidad se posiciona, habla, construye relaciones y representaciones, ubica y se ubica frente a los distintos sectores de la sociedad con los que interactúa”. (CIN, 1997)

En este proceso dialógico se ponen en juego diferentes supuestos sobre los que se construyen estos saberes y valores, sobre los vínculos a partir de los cuales se pretende efectivamente transmitirlos y sobre los interlocutores que se constituyen como



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

preferentes, de acuerdo a los distintos regímenes posicionales desde los que se habla de extensión.

Esta relación interactiva amplía la integración entre universidad y sociedad, entre oferta y demanda de conocimiento, entre lo que se investiga y los problemas de la sociedad, para dar lugar a un proceso interactivo donde el conocimiento se construye en contacto permanente con su medio y es permeado por él.

Es aquí donde aparece claramente una corriente que articula la relación universidad - sociedad en torno a la democratización del saber, asignándole a las casas de altos estudios un marcado papel de transformación social.

Esta visión se corresponde ampliamente con los acuerdos logrados por las universidades de la Región. En la Declaración plasmada en la Conferencia de la Educación Superior para América Latina y el Caribe (Cartagena de Indias, 2008), se revaloriza de manera especial la pertinencia, autonomía, calidad y compromiso social de las universidades.

Asimismo, se pone en relieve la reciente Conferencia Mundial sobre Educación Superior (CMES, 2009), en cuya declaración final se revaloriza la extensión conjuntamente con la docencia y la investigación como funciones sustantivas de la universidad.

Últimos acuerdos alcanzados en las universidades

Es importante el esfuerzo llevado adelante por las universidades nacionales en sostener y ampliar el desarrollo de la extensión en cada una de ellas. Asimismo, se destacan los acuerdos y coincidencias logrados tanto en congresos como en Jornadas Nacionales de Extensión realizados desde el año 2.000 hasta la fecha.

Como resultado de estos acuerdos se creó la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI) en el ámbito del CIN con el objetivo de generar, promover y difundir políticas de extensión universitaria como un espacio federal de encuentros para el trabajo asociativo de cooperación y construir respuestas comunes a problemáticas compartidas.

Sin lugar a dudas, el Tercer Congreso Nacional de Extensión realizado en mayo del corriente año en la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe), así como las 8vas. Jornadas Nacionales de Extensión llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Misiones (Posadas) en septiembre del corriente y el trabajo que viene realizando la Comisión de Extensión y la REXUNI del CIN, han significado algunos de los hechos más importantes que han permitido socializar experiencias, compartir visiones acerca de esta función social de las universidades, así como acordar una agenda de trabajo proyectada a los próximos años.

De las conclusiones alcanzadas, se destacan las siguientes: la revalorización de la extensión como función sustantiva de la universidad y su reconocimiento académico; la promoción de su integración con la docencia y la investigación; la incorporación



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

curricular de la extensión y su institucionalización, creando los instrumentos de gestión necesarios que posibiliten llevar adelante las políticas de extensión que determine cada universidad; el reconocimiento de diferentes dimensiones en la extensión (dialógica, pedagógica, social) que le otorgan su riqueza conceptual y la posicionan como una de las funciones académicas sustantivas; la articulación de las acciones de las universidades nacionales con el estado (en sus diferentes jurisdicciones) y con los diversos sectores sociales; el fortalecimiento del rol de las universidades nacionales frente a las políticas públicas.

El consenso alcanzado en estos ámbitos ha permitido acordar objetivos orientadores de las acciones que las universidades nacionales vienen desarrollando, tales como:

- Promover la apropiación social de los conocimientos científicos, tecnológicos, culturales y artísticos y la democratización de la información como forma de protagonizar la construcción de una sociedad inclusiva.
- Propiciar la jerarquización de la Extensión como función sustantiva universitaria y su reconocimiento académico en los distintos procesos de evaluación, acreditación y categorización.
- Promover la incorporación curricular de la extensión en los procesos de enseñanza-aprendizaje que permitan formar profesionales críticos y comprometidos socialmente.
- Articular las funciones de extensión e investigación en lo que hace a la creación y apropiación social de los conocimientos.
- Reforzar presupuestariamente las actividades de Extensión mediante una asignación específica de recursos que posibilite su desarrollo.
- Sistematizar las experiencias y promover la publicación de los resultados de los proyectos y programas de Extensión, construyendo los criterios para la producción editorial a efectos de garantizar la calidad de las mismas.
- Articular con la RENAU y REUN (CIN) la promoción y difusión por medios audio-visuales y editoriales de las actividades relacionadas con los Programas y Proyectos de Extensión.
- Promover la formulación y ejecución de Programas y Proyectos que faciliten la transmisión de conocimientos, la transferencia del saber científico buscando las soluciones concretas que requiere la sociedad a través de intervenciones que produzcan cambios innovadores.
- Procurar que cada proyecto aporte significativamente al desarrollo humano y sustentable, a la promoción social y a la autogestión de los sectores involucrados.
- Potenciar el trabajo realizado desde la Secretaría de Políticas Universitarias con las acciones llevadas adelante por las Secretarías de Extensión de las Universidades.
- Promover la formación de estudiantes, docentes, no docentes y graduados en materia de extensión universitaria así como también el desarrollo de valores a través de prácticas solidarias y de voluntariado.
- Fortalecer el trabajo de los equipos de programas y proyectos mediante la capacitación de todos sus integrantes, la instrumentación de sistemas de becas y el reconocimiento académico de las prácticas.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

PROPUESTA: Desarrollo de un Programa de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria en las Universitarias Públicas.

OBJETIVO

Se propone desarrollar y consolidar en los próximos 3 (tres) años en cada Universidad Nacional un Sistema de Programas y Proyectos de Extensión, que cuente con el financiamiento específico y que integre la extensión con la docencia y la investigación; que promueva la articulación con el Estado (en sus diferentes jurisdicciones) y la sociedad en el diseño y ejecución de políticas públicas y contribuya de manera significativa al desarrollo humano y sustentable en mayores y mejores niveles de calidad de vida de toda la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

En los últimos años, se ha incrementado el número de Universidades Nacionales que poseen Sistemas de Programas y Proyectos de Extensión, tendencia que se pretende generalizar y consolidar con pleno respeto de la autonomía universitaria.

En base a los relevamientos realizados de las normativas que rigen en cada universidad, se identifican un conjunto de criterios comunes, tales como:

- Abordaje interdisciplinario
- Integración con la docencia y la investigación
- Fortalecimiento de la ciudadanía y el pensamiento crítico
- Generación de tecnologías modernas al servicio del bien social
- Obtención de resultados para la construcción de políticas
- Respeto pleno de los Derechos Humanos y la participación ciudadana
- Desarrollo de proyectos creativos, priorizando la lucha contra la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad social.
- Construcción de saberes en forma conjunta con las comunidades
- Valoración del Capital Humano y Social
- Promoción del desarrollo humano y sustentable con pleno respeto por el medio ambiente
- Generación de producción y consumo sustentable.
- Desarrollo de valores críticos y éticos
- Integración de la teoría con la práctica.



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Por qué un Sistema de Programas y Proyectos de Extensión?

Un Sistema de Programas y Proyectos de Extensión posibilita:

- La incorporación curricular de la extensión y su integración con la docencia y la investigación.
- La integración de diferentes disciplinas y la participación de integrantes de toda la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, graduados, no docentes)
- El desarrollo de las políticas institucionales con criterios académicos de pertinencia, calidad, participación, continuidad y compromiso en cada una de las Universidades.
- La definición de acuerdos básicos en el conjunto de las Universidades Nacionales tanto en lo que hace a sus normativas, a las definiciones mismas de los programas y proyectos, al banco de evaluadores ya conformado, así como a los criterios y procesos de evaluación y a las propuestas de reconocimientos académicos.
- La asignación de recursos económicos para el desarrollo de los programas y proyectos y el fortalecimiento de sus equipos así como la búsqueda de fuentes de financiamientos alternativos con sus correspondientes acuerdos institucionales.

Acerca de los Programas y Proyectos

- Los Programas de Extensión representan definiciones institucionales de cada Universidad, abordando diferentes campos temáticos relacionados a las problemáticas más importantes de la agenda de interés y/o preocupación pública. Los Programas podrán ser además instrumentos de gestión de las políticas de la universidad en materia de extensión universitaria.
- Los Proyectos de Extensión representan espacios de trabajo con el Estado en sus diferentes jurisdicciones y los diversos actores de la comunidad, abordando las más diversas y complejas problemáticas sociales y productivas, en un territorio determinado. Para ello, cada Proyecto se estructura de forma tal de brindar la seguridad de que sus objetivos serán factibles de alcanzar. Los mismos contarán con una planificación y metodología que defina todo el proceso, la organización, las demandas, los actores intervinientes, los recursos humanos y económicos disponibles y su optimización.
- Cada Proyecto de Extensión forma parte de un proceso de intervención social e implica propuestas de desarrollo cultural, social o productivo, que brinda aportes de solución a problemas concretos. Esta intervención es interactiva y dialógica, en la que se ponen en juego los conocimientos científicos con los saberes y conocimientos de la comunidad.
- El Sistema contempla realizar un seguimiento y evaluación institucional, como asimismo recabar sistemáticamente las opiniones de la comunidad.
- Se contemplará asimismo, el nivel de integración interdisciplinaria con participación de docentes, estudiantes, personal de apoyo universitario y graduados, tomando en consideración su grado de capacitación; las funciones de generación, transmisión y transferencia de conocimientos; el tipo de vinculación entre la Universidad y las instituciones de la Sociedad; la acción sobre éstas, destacando la capacidad de



CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

autogestión en el destinatario y su efecto multiplicador; y por último, los antecedentes en los trabajos propuestos.

- Los Programas y Proyectos se vincularán con la dinámica pedagógica de las unidades académicas involucradas y estarán orientados a:
 - Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social.
 - Favorecer el desarrollo local y regional.
 - Fortalecer la función social de la Universidad.